

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
 PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 084 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha AGOSTO 19 DE 2021	CUADERNO
2021-00078-00 EJECUTIVO SINGULAR	CASA LUKER S.A.S	CARMEN DE JESUS CAIZA	AUTO RECHAZADA DEMANDA. AUTO 280	1
2016-00093-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA	JOSE HERMES VALENCIA AVENDAÑO	AUTO NO ACEPTA SOLICITUD AUTO 281	1
2019-00176-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA	AGUSTIN VELASCO TUMIÑA	AUTO NO ACEPTA SOLICITUD AUTO 282	1
				1
<p>FIJACIÓN:</p> <p>Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2021, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		<p>DESEFIJACION:</p> <p>Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy VEINTE (20) AGOSTO DE 2021, permaneció fijado por el término que estipula la ley.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		